

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-X-016-SCFI-2013, NMX-X-018-SCFI-2013, NMX-X-020-SCFI-2013, NMX-X-023-SCFI-2013 y NMX-X-033-SCFI-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS: NMX-X-016-SCFI-2013 (CANCELA A LA NMX-X-016-SCFI-2006); NMX-X-018-SCFI-2013 (CANCELA A LA NMX-X-018-SCFI-2006); NMX-X-020-SCFI-2013 (CANCELA A LA NMX-X-020-SCFI-2007); NMX-X-023-SCFI-2013 (CANCELA A LA NMX-X-023-SCFI-2007); NMX-X-033-SCFI-2013 (CANCELA A LA NMX-X-033-SCFI-2007).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P. (COTENNGAS), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

Las presentes normas mexicanas NMX-X-016-SCFI-2013, NMX-X-018-SCFI-2013, NMX-X-020-SCFI-2013, NMX-X-023-SCFI-2013 y NMX-X-033-SCFI-2013, entrará en vigor 180 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-X-016-SCFI-2013	INDUSTRIA DEL GAS-TERMOPARES Y PILOTOS QUE SE UTILIZAN EN SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA FALLA DE FLAMA-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-X-016-SCFI-2006).
Objetivo y campo de aplicación La presente norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los termopares y pilotos que se utilizan en sistemas de seguridad contra falla de flama con aplicaciones en calentadores de agua tipo doméstico y comercial, así como para calefactores de ambiente que utilicen Gas L.P. o Gas Natural como combustible.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la norma mexicana.	
Bibliografía ANSI Z21.20-2007/C22.2 No. 199-2007 (R2011) Automatic Electrical Controls for Household and Similar Use-Part 2: Particular Requirements for Automatic Burner Ignition Systems and Components (Bi-National standard, with UL 372)	
NMX-X-018-SCFI-2013	INDUSTRIA DEL GAS-VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS Y SEMIAUTOMÁTICAS CON SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA FALLA DE FLAMA, PARA USARSE EN CALENTADORES DE AGUA Y CALEFACTORES DE AMBIENTE QUE UTILIZAN COMO COMBUSTIBLE GAS L.P. O GAS NATURAL-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-X-018-SCFI-2006).
Objetivo y campo de aplicación La presente norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para válvulas termostáticas (termostatos) y semiautomáticas con sistema de seguridad contra falla de flama. Dichas válvulas se utilizan en calentadores de agua de uso doméstico y comercial; y en calefactores de ambiente que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la norma mexicana.	
Bibliografía	
- ANSI Z.21.23-2010 Gas appliance thermostats. - ANSI Z.21.78-2010 Combination gas control for gas appliances. - BS EN 126:2012 Multifunctional controls for gas burning appliances.	
NMX-X-020-SCFI-2013	INDUSTRIA DEL GAS-DISPOSITIVO DE LLENADO DE DESCONEXIÓN SECA PARA USO EN TRASIEGO, ENTRE RECIPIENTES NO TRANSPORTABLES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-X-020-SCFI-2007).
Objetivo y campo de aplicación	
La presente norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para el dispositivo de llenado de desconexión seca que se utiliza para trasiego entre recipientes no transportables.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con alguna norma internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la presente norma mexicana.	
Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - UL 125 Standard for Flow Control Valves for Anhydrous Ammonia and LP-Gas. Octava edición, 2009. - NFPA 58 Liquefied Petroleum Gas Code. Edición 2008. - CAN/CGA-12.2-M92 Propane Fuel System Components for Use on Highway Vehicles, 1997.	
NMX-X-023-SCFI-2013	INDUSTRIA DEL GAS-ACOPLAMIENTO DE LLENADO DE DESCONEXIÓN SECA PARA CARGA Y DESCARGA DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN GAS L.P.-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-X-023-SCFI-2007).
Objetivo y campo de aplicación	
La presente norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para el dispositivo denominado "acoplamiento de llenado de desconexión seca" que se utiliza para cargar y descargar autotanques y semirremolques que transportan gas L.P.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la norma mexicana.	
Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - NFPA 58 Liquefied Petroleum Gas Code. Edición 2008. - CAN/CGA-12.2-M92 Propane Fuel System Components for Use on Highway Vehicles, 1997.	
NMX-X-033-SCFI-2013	INDUSTRIA DEL GAS-TERMOSTATOS QUE SE UTILIZAN EN HORNOS DE USO DOMÉSTICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-X-033-SCFI-2007).
Objetivo y campo de aplicación	
La presente norma mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los termostatos que se utilizan en aparatos para el cocinado de alimentos de uso doméstico.	
El cumplimiento con la presente norma mexicana no implica que cada termostato se utilice en aparatos a gas o eléctricos sin pruebas complementarias en su aplicación final.	
La presente norma mexicana es aplicable a los termostatos que se instalan en hornos de uso doméstico para el cocinado de alimentos, que se fabrican y/o comercializan en la República Mexicana.	
La presente norma mexicana no aplica para termostatos que se utilizan en aparatos de calefacción, refrigeración y calentadores de agua.	

Concordancia con normas internacionales

Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la norma mexicana.

Bibliografía

- | | |
|----------------------------------|---|
| • ISO 262:1998 | ISO general purpose metric screw threads-Selected sizes for screws, bolts and nuts. Second edition 1998-12-15 |
| • ANSI Z 21.15-2009 CSA 9.1-2009 | Manually Operated Gas Valves for Appliances, Appliance Connector Valves and Hose End Valves |
| • CSN EN 1106 | Manually operated taps for gas burning appliances. 2010 |

México, D.F., a 24 de junio de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-163-SCFI-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-W-163-SCFI-2013 PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES-CARACTERÍSTICAS ANTIMICROBIANAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos Cobre y sus Aleaciones.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en avenida Primero de Mayo número 1496, colonia Oriente Zona Industrial, código postal 50070, Toluca, México, teléfono: (722) 214 4388 Ext. 139, fax (722) 213 4784 o al correo electrónico jgaleana@elementia.com con copia a esta Dirección General de Normas (maria.medinam@economia.gob.mx; emeterio.mosso@economia.gob.mx y rebeca.rodriguez@economia.gob.mx).

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-W-163-SCFI-2013	PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES-CARACTERÍSTICAS ANTIMICROBIANAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
Síntesis	
El presente proyecto de norma mexicana establece las especificaciones y método de ensayo que deben cumplir los productos de cobre y sus aleaciones para determinar la eficacia de estas superficies como sanitizante, usando organismos de prueba.	
Este proyecto de norma mexicana es aplicable a los productos de fabricación nacional o extranjera que se comercialicen en territorio nacional, ya sea como materia prima o como producto terminado.	

México, D.F., a 18 de junio de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-190-SCFI-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-190-SCFI-2013 CAFÉ TOSTADO MOLIDO-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD-MÉTODO KARL FISCHER (MÉTODO DE REFERENCIA).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional para Café y sus Productos.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Municipio Libre número 377, piso 2 Ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., teléfono: (55) 3871 1000 Ext. 34056 o a los correos electrónicos jorge.kondo@sagarpa.gob.mx; luis.najar@sagarpa.gob.mx y gjimenez.dvdt@sagarpa.gob.mx con copia a esta Dirección General de Normas maria.medinam@economia.gob.mx; emeterio.mosso@economia.gob.mx y rebeca.rodriguez@economia.gob.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-190-SCFI-2013	CAFÉ TOSTADO MOLIDO-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD-MÉTODO KARL FISCHER (MÉTODO DE REFERENCIA)
Síntesis	
El presente proyecto de norma mexicana especifica uno de los métodos utilizados para la determinación del contenido de humedad en café tostado molido (método de titulación Karl Fischer).	

México, D.F., a 24 de junio de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-060-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-R-060-2013 VENTANAS Y PRODUCTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL CERRAMIENTO EXTERIOR DE FACHADAS-CLASIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Subcomité de Ventanas y Productos Arquitectónicos para el Cerramiento Exterior de Fachadas, Seguridad, Control Solar, Aislamiento Térmico y Acústico del Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Subcomité que lo propuso, ubicado en Paseo de la Reforma número 300, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (55) 1209 8614 o a los correos electrónicos c.sotelo@vcpuertasventanas.com; antonio.alejandre@amevec.mx y karla.fernandez@amevec.mx con copia a esta Dirección General de Normas maria.medinam@economia.gob.mx; emeterio.mosso@economia.gob.mx y rebecca.rodriguez@economia.gob.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-R-060-2013	VENTANAS Y PRODUCTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL CERRAMIENTO EXTERIOR DE FACHADAS-CLASIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES.
Síntesis El presente proyecto de norma mexicana establece las propiedades de las ventanas, puertas y cerramientos a fin garantizar a los usuarios la calidad y seguridad de estos productos en territorio nacional. Aplicable a ventanas, cerramientos y puertas en general incluyendo las ventanas de tejado, balconeras y puertas peatonales de emergencia, que operen manualmente y/o motorizadas, con o sin persianas, mallorquinas y/o celosías fijas y graduables, mosquiteros fijos, abatibles o enrollables, sin importar el tipo de materiales, incluyendo todos los herrajes necesarios para su fabricación e instalación. Establece los límites mínimos exigidos para cada prestación como instrumento para garantizar la calidad del cerramiento, protección, aislamiento térmico y acústico confort. El presente proyecto de norma presenta los siguientes puntos de control o propiedades que se deben tener en consideración en el diseño de los cerramientos: a) Resistencia a la carga de viento. b) Estanqueidad al agua. c) Permeabilidad al aire. d) Aislamiento acústico. e) Aislamiento térmico f) Resistencia a la intemperie. g) Resistencia de funcionamiento e integralidad de los cerramientos. h) Otras especificaciones del sistema de herrajes de los cerramientos. i) Acristalamientos. Requisitos de uso. j) Instalación en obra. El presente proyecto de norma mexicana excluye y no aplica para: a) Ventanas y puertas cortafuegos. b) Ventanas y puertas para interiores. c) Ventanas y puertas Anticiclónicas. d) Puertas giratorias manuales y/o automáticas. e) Puertas industriales y de garaje. f) Puertas de vidrio templado sin marco. g) Tragaluces y/o domos. h) Fachadas ligeras.	